



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/EA-0196/02/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0409-2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 21 de marzo de 2025

**CC. EDGAR AZAEL RUIZ PINACHO Y AVELEO RUIZ HERNÁNDEZ
COPROPIETARIOS DEL PREDIO LOMA DE EN MEDIO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 07 de Julio de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 18 de Febrero de 2025, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-AR-1209-2020 de fecha 24 de Septiembre de 2020. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
CC. Edgar Azael Ruiz Pinacho Y Aveleo Ruiz Hernández	LOMA DE EN MEDIO	146.84	San Mateo Rio Hondo	Oaxaca

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2030.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: LOMA DE EN MEDIO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	761738.247087	1781644.78069
2	761765.095334	1781542.30418



2025
Año de
La Mujer
Indígena

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618;
www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/EA-0196/02/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0409-2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Oaxaca, Oaxaca, a 21 de marzo de 2025

3	761767.197185	1781172.38689
4	761640.819728	1781172.64605
5	761592.406335	1781127.21675
6	761501.901842	1781101.76818
7	761434.886891	1781033.40751
8	761390.989346	1780978.71711
9	761339.269671	1780945.18607
10	761308.575503	1780932.82219
11	761270.070694	1780916.96472
12	761202.017139	1780914.67014
13	761168.003906	1780921.82387
14	761120.244216	1780925.51351
15	761061.33733	1780882.01596
16	760990.074428	1780872.72746
17	760985.85157	1780808.66989
18	760961.453011	1780777.1942
19	760902.722434	1780754.03494
20	760885.108805	1780734.73642
21	760874.11657	1780703.66416
22	760799.457714	1780645.75579
23	760738.67658	1780575.99447
24	760720.782364	1780525.96789
25	760664.03725	1780501.96788
26	760650.424162	1780445.55851
27	760628.658465	1780424.58896
28	760557.574574	1780430.96804
29	760539.594245	1780401.21268
30	760529.877089	1780298.94275
31	760284.050699	1780479.05086
32	760279.2747	1780657.35374
33	760263.145136	1780759.67217
34	760193.567797	1780948.02352
35	760193.636577	1781233.3867
36	760225.798525	1781289.18378
37	760247.178072	1781467.99525
38	760274.815934	1781531.48947





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/EA-0196/02/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0409-2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 21 de marzo de 2025

39	760271.163272	1781587.37397
40	760328.940629	1781662.60629
41	760369.588518	1781683.595
42	760433.847649	1781683.48035
43	760469.393708	1781683.03861
44	760578.318398	1781636.42384
45	760601.428066	1781590.21517
46	760666.644455	1781566.29961
47	760700.40335	1781543.4987
48	760757.167755	1781535.92225
49	760820.019931	1781578.88435
50	760875.362179	1781591.60215
51	761005.125883	1781575.77143
52	761021.930123	1781632.49707
53	761159.550088	1781737.43443
54	761231.876994	1781739.82159
55	761256.006092	1781800.18438
56	761416.677294	1781943.55085
57	761738.172813	1782021.5533

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: LOMA DE EN MEDIO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
5	21/03/25 - 31/12/25	Pinus spp.	0	409.87	Metros cúbicos rolo
6	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
LOMA DE EN MEDIO	0.00 (cero)	409.870 (cuatrocientos nueve



2025
Año de
La Mujer
Indígena

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618;
www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/EA-0196/02/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0409-2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 21 de marzo de 2025

punto ochenta y siete)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
LOMA DE EN MEDIO	D-20-254-FFF-001/20

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	TSI-01

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: TECNICA SILVICOLA INTEGRAL, S.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: OAX, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 1, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/EA-0196/02/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0409-2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 21 de marzo de 2025

8. La ejecución de la modificación del programa de manejo forestal, solamente consciente la extracción de saldos elaborados del genero Pinus.

La propuesta implica la extracción de volumen ejercido al amparo de la cuarta anualidad. En esta autorización el volumen pendiente de extraer se inserta en una quita anualidad, sin embargo para efectos de manejo se entenderá que en el futuro una propuesta de refrendo seguirá refiriéndose únicamente a cuatro anualidades.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN OAXACA

DR. FILEMÓN MANZANO MÉNDEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".



C.c.e.p. Expediente
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE OAXACA

FMM/MACM/MAGR/AVR



2025
Año de
La Mujer
Indígena

